



*Ministerio de Justicia*  
*Seguridad y Derechos Humanos*  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 04 MAY 2010

VISTO la Disposición D.N. N° 651 de fecha 10 de noviembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la norma citada se creó en el ámbito de esta Dirección Nacional una Comisión Permanente de Rentas y se designó a sus integrantes.

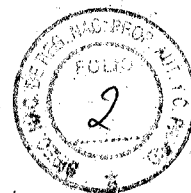
Que por ese mismo acto se designó a las personas que, en representación de esta Dirección Nacional, integran la Comisión de Trabajo prevista en el Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre el entonces MINISTERIO DE JUSTICIA y el MINISTERIO DE ECONOMÍA de la provincia de BUENOS AIRES para el cobro del impuesto de sellos y a la radicación de los automotores (patentes) en los Registros Seccionales de esa jurisdicción.

Que, como consecuencia del tiempo transcurrido desde el dictado de la mencionada Disposición, resulta necesario modificar la integración de ambas Comisiones, con el objeto de una mejor prestación de los servicios complementarios que prestan los Registros Seccionales en materia de cobro de impuestos jurisdiccionales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 15 del citado Convenio y por el artículo 2°, incisos a) y b), del Decreto N°



*Ministerio de Justicia*  
*Seguridad y Derechos Humanos*  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la integración de la Comisión Permanente de Rentas creada por conducto de la Disposición D.N. N° 651/03, la que quedará conformada por las siguientes personas: Sr. BERGER, Ricardo Jorge (D.N.I. N° 11.997.895), Dra. BIELICKI, Patricia Edna (D.N.I. N° 16.335.893), Lic. LIKERMAN, Jorge (D.N.I. N° 13.815.077), Sr. MANCUSO, Leonardo Oscar (D.N.I. N° 20.852.555), Dra. TOSCANO, Silvia Susana (D.N.I. N° 12.716.606), Sra. LUTHARD, Laura (D.N.I. N° 13.852.957). Asimismo, y a propuesta de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENCARGADOS DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (A.A.E.R.P.A.), integrarán la Comisión el Dr. GONZÁLEZ QUINTANA, Álvaro (D.N.I. N° 11.701.048) y el Cdor. NOVOA, Ulises Martín (D.N.I. N° 13.934.949) con el objeto de representar a dicha entidad.

ARTÍCULO 2°.- Designase a continuación a las personas que, en representación de esta Dirección Nacional, integrarán la Comisión de Trabajo prevista en el artículo 15 del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con fecha 3 de octubre de 1991 entre el entonces MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN y el



*Ministerio de Justicia*  
*Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



MINISTERIO DE ECONOMÍA de la provincia de BUENOS AIRES: Sr. MANCUSO, Leonardo Oscar (D.N.I. N° 20.852.555), Cdra. SEARA, María Victoria (D.N.I. N° 13.423.733), Dr. PENNELLA, Martín Enrique (D.N.I. N° 20.893.266), Lic. LIKERMAN, Jorge (D.N.I. N° 13.815.077), Sra. LUTHARD, Laura (D.N.I. N° 13.852.957) y Dr. BASAIL, Omar (D.N.I. N° 4.534.121).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Agencia de Recaudación de la provincia de BUENOS AIRES (ARBA) y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000330

  
Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS